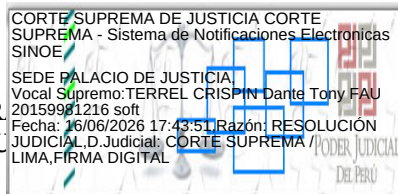




**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA**

**SALA PENAL TR
RECURSO DE NU
UCAYALI**



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electronicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: SALAS ARENAS
Jorge Luis FAU 20159981216 hard
Fecha: 24/06/2026 11:31:46, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electronicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: VASQUEZ
VARGAS Maria Luz FAU
20159981216 soft
Fecha: 22/06/2026 11:50:13, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electronicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: CAMPOS
BARRANZUELA Edith FAU
20159981216 soft
Fecha: 19/06/2026 10:13:08, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electronicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: BASCONES
GÓMEZ VELÁSQUEZ ANGELA
MAGALLI /Servicio Digital - Poder
Judicial del Perú
Fecha: 19/06/2026 07:05:32, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electronicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Secretario De Sala -
Suprema LOPEZ VALLADARES
Bella Micaela FAU 20159981216
soft
Fecha: 30/06/2026 09:35:54, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

**REQUERIMIENTO PREVIO PARA
RESOLVER**

Sumilla. Resulta necesario contar con los antecedentes judiciales y antecedentes penales ambos actualizados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales del instituto de la suspensión de la ejecución de la pena.

Lima, once de junio de dos mil veintiséis

VISTO: el recurso de nulidad interpuesto por la defensa del procesado **DANIEL LIZARZABURO JALIRI** contra la sentencia conformada del 21 de marzo de 2025, emitida por la Segunda Sala Penal de Apelaciones en adición Liquidadora, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solo en el extremo que declaró improcedente la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta al sentenciado. En la condena como coautor de la comisión del delito de robo con agravantes en perjuicio de Joffre Ríos Solís y Abelardo Sinti Bardales, en la que se le impuso 8 años de pena privativa de libertad efectiva, que con el descuento de carcelería que viene cumpliendo desde el 16 de noviembre de 2024, vencerá el 15 de noviembre de 2032.

Intervino como ponente el juez supremo **TERREL CRISPÍN**.

CONSIDERANDO

1. La impugnación del recurrente Daniel Lizarzaburo Jaliri, está direccionada a cuestionar el extremo de la sentencia que declaró improcedente el pedido de suspensión de pena, por lo que el único punto a determinar es si corresponde o no suspender la ejecución de la pena impuesta de 8 años de privación de libertad, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 del Código Penal.
2. Una de las exigencias del mencionado dispositivo legal es que el autor o partícipe del delito carezca de antecedentes penales, pero además se requiere prognosis favorable de que no volverá a cometer un nuevo delito, ello sobre la base de su comportamiento procesal y personalidad del agente, entre otros aspectos.
3. En tal virtud, resulta necesario contar con los antecedentes judiciales y antecedentes penales ambos actualizados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales del instituto de la suspensión de la ejecución de la pena.
4. En cuanto se reciba los documentos requeridos, Secretaría deberá dar cuenta de inmediato, a fin de proseguir con el trámite de la presente causa.

DECISIÓN

Por estos fundamentos, los integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, acordaron:

- I. **DISPONER** con carácter urgente que **previamente**, para mejor resolver, por secretaría se solicite en el día, a la Segunda Sala Penal de Apelaciones en adición Liquidadora, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali: para que cumpla con recabar, de las instituciones que correspondan, los antecedentes judiciales y penales actualizados del sentenciado Daniel Lizarzaburo Jaliri, y posteriormente sean remitidos en el más breve término a esta Sala Suprema. Y cumplido que sea, dese cuenta para resolver.
- II. **DISPONER** se notifique la presente resolución a las partes apersonadas a esta instancia.

Intervino el magistrado supremo Campos Barranzuela por licencia de la jueza suprema Baca Cabrera.

S. S.

SALAS ARENAS

TERREL CRISPÍN

VÁSQUEZ VARGAS

CAMPOS BARRANZUELA

BÁSCONES GÓMEZ VELÁSQUEZ

TC/rsrr